

PREGUNTAS FRECUENTES

RETO DE INNOVACIÓN: CERO PÉRDIDA DE ALIMENTOS

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

El objetivo de esta convocatoria es identificar y escalar soluciones tecnológicas innovadoras que contribuyan a la reducción de pérdidas y/o desperdicios de alimentos perecibles envasados, en cualquiera de las etapas de la cadena de suministro definidas, a través de acciones de prevención, rescate y/o revalorización, que disminuyan el daño económico, social y ambiental derivadas de éstas.

¿Qué rol cumple la Guía técnica del Reto?

La Guía técnica corresponde a un documento elaborado especialmente para la convocatoria en que se definen los aspectos técnicos requeridos por cada etapa del proceso y parámetros de plazos, financiamiento y condiciones específicas aplicables a esta convocatoria.

Cabe señalar que este documento es lectura obligatoria para todos los postulantes.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular como beneficiarios:

- Personas naturales, mayores de 18 años al momento de la postulación.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro constituidas en Chile. (Empresas, asociaciones gremiales, fundaciones, entre otros.)

La participación de Asociados y/o Coejecutores es opcional.

Para postular no se requiere de iniciación de actividades, así como tampoco nivel de ventas.

No se establecen limitaciones para la postulación de más de un proyecto por beneficiario.

Personas jurídicas con o sin fines de **lucro no constituidas en Chile** pueden participar como asociados.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir mi proyecto?

Los postulantes deberán proponer una solución al Reto de innovación, respecto del cual deberá de disponer un prototipo validado en entornos relevantes o simulados, es decir, con la capacidad para demostrar las funciones declaradas en una operación a escala pre-comercial (TLR-6).

Para la etapa 2 se espera que la tecnología sea validada en un entorno real que contemple al menos una empresa y/o institución, que actúe en alguno(s) de los eslabones de la cadena definidos en el alcance de esta convocatoria. Esta debe ser identificada en la postulación.

¿Cuántas etapas considera la convocatoria? ¿Cuánto debe durar cada etapa?

La presente convocatoria considera 2 etapas definidas como:

- Etapa 2: Validación del prototipo en entornos reales, cuyo plazo de ejecución podrá ser de hasta 4 meses.
- Etapa 3: Diseño del Plan de Escalabilidad, cuyo plazo de ejecución podrá ser de hasta 6 meses.

¿Cuánto es el aporte del subsidio?

El subsidio financiará hasta un 70% del costo total del proyecto en cada etapa. Los topes definidos por etapa son los siguientes:

- Etapa 2 hasta \$32.500.000 millones de pesos.
- Etapa 3 hasta \$45.302.000 millones de pesos.

¿Cuánto es el aporte requerido a los participantes?

El postulante deberá aportar al menos el 30% del costo del proyecto en cada etapa, a través de aportes nuevos o pecuniarios.

¿Existen restricciones para el uso del subsidio?

Se podrá destinar hasta un 30% del monto del subsidio para gastos imputables a la cuenta de Inversiones y hasta un 10% del mismo para la cuenta de Administración.

¿Qué tipo de actividades son financiables?

- a) Actividades y gastos relacionados con el equipo de trabajo.
- b) Actividades y gastos destinados al desarrollo tecnológico de la solución, tales como:
 - Prototipaje y validación técnica
 - Empaquetamiento y desarrollo de tecnologías
 - Arriendo de infraestructura tecnológica
 - Adquisición de equipamiento, materiales e insumos
 - Licencias de software y contratación de servicios de cloud computing
 - Certificaciones y/o acreditaciones que tengan por finalidad demostrar la replicabilidad de la tecnología
 - Servicios de vigilancia tecnológica y de mercado
- c) Actividades necesarias para la protección de la propiedad intelectual e industrial relativa a los resultados del proyecto.
- d) Actividades necesarias para la validación de escalabilidad técnica y comercial de la solución.

¿Si estoy ejecutando otro proyecto Corfo, puedo postular a esta convocatoria?

Sí, puede postular a esta convocatoria. Debe tener en cuenta que no se podrán financiar actividades que fueron previamente financiadas con recursos Corfo, o que corresponden a un mismo objetivo o desarrollo del proyecto.

¿Considera esta convocatoria frutas frescas, hortalizas y/o desechos de la agroindustria?

La convocatoria considera propuestas de solución para alimentos perecibles envasados dentro de los eslabones de procesamiento, distribución y venta. De acuerdo con lo anterior, frutas y hortalizas frescas, que no son comercializados en envases que envasados que identifican fecha de elaboración y vencimiento, no aplicarían a este llamado.

En relación a los desechos de la agroindustria, postulaciones que aborden otros eslabones de la cadena o tipos de alimentos distintos de los indicados en el llamado serán considerados no admisibles.

¿Qué se entenderá por prototipo validado en entorno relevante o simulado?

Cada postulante deberá contar al momento de su postulación con un prototipo validado en entornos relevantes o simulados, es decir, con la capacidad para demostrar las funciones declaradas en una operación a escala pre-comercial (TLR-6).

Se deberán acompañar los antecedentes que acrediten disponer de un prototipo validado en entorno relevante o simulado.

No califican para este llamado diseños conceptuales de solución ni prototipos validados en laboratorio.

¿Es requisito contar con un contrato con la/s empresa/s que participarán de la validación de la Etapa 2?

La convocatoria establece que se deberá presentar en la postulación el compromiso de la/s empresa/s donde se validará la solución. Este compromiso podrá manifestarse a través de carta compromiso, convenio, u otro mecanismo que respalde la disposición a hacer uso de sus instalaciones para la validación.

¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Para revisar los antecedentes de la convocatoria y postular, deberá acceder en www.corfo.cl en el link dispuesto para ello.

Si tengo dudas o consultas respecto del proceso, ¿dónde puedo consultar?

Todas las consultas serán recepcionadas a través del correo electrónico retoalimentos@corfo.cl. Sólo se responderán consultas relativas al proceso, ya que no es posible pronunciarse sobre la admisibilidad del proyecto en relación con la convocatoria.

